



PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL AL SEÑOR JUAN CARLOS IBÁÑEZ MARTIATU

DEAJ024-111

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2024

Señor

JUAN CARLOS IBÁÑEZ MARTIATU

Email: jcarlosfabian@gmail.com

Respetado señor,

De manera respetuosa y formal, me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la Sentencia del 08 de mayo de 2020, proferido por la Subsección B, Sección Tercera del Consejo de Estado, dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 25000-23-26-000-2011 -00692-01, donde se ordenó al: “(...) *Director Ejecutivo de Administración Judicial, en calidad de representante de la Nación – Rama Judicial, (...) emita un comunicado en el cual pida perdón a Juan Carlos Ibáñez Martiatu por los daños antijurídicos que padeció, con ocasión de la privación injusta de su libertad. (...)*”; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado “Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

de la DEAJ”, donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)², así como el correo electrónico medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

C. Co. lalis60@hotmail.com.

Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Janis Molina Rios – Directora Grupo de Sentencias.
 Alejandro Campos Pájaro – Director de la Unidad de Asistencia Legal.

² Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.

Firmado Por:
Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2d55eef27725582283d4e0c7aaee9ce7447f1ca2c8dec90224f1402ed6c77**

Documento generado en 20/02/2024 11:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>